



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ACALDÍA N° 055 -2023-MDLV

La Victoria, 30 ENE 2023

El Alcalde Municipal Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 058-2023-MDLV/UP de fecha 25 de enero del 2023, Informe N° 016-2023-MDLV/AP-URH de fecha 24 de enero del 2023, Informe N° 068-2023-MDLV/OAJ de fecha 19 de enero del 2023, Informe N° 028-2023/MDLV-UP de fecha 16 de enero del 2023, Informe N° 019-2023-MDLV/GSP de fecha 12 de enero del 2023 emitido por el Gerente de Gestión de Servicios Públicos Locales, Proveído del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional.

Que, el artículo 5° o del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Que, mediante Informe N° 019-2023-MDLV/GSP, de fecha 12/01/2023, el Gerente de Gestión de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, solicita emisión de acto resolutivo, correspondiente a la designación del **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la **Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque**, de la Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior de la Ciudad de Lima.

Que, mediante Proveído, el Despacho de Alcaldía, en concordancia a los informes descritos en los considerandos precedentes dispone remitir a la oficina de Recursos Humanos para la emisión del Acto Resolutivo

Que, a través del Informe N° 028-2023-MDLV/UP de fecha 15 de enero del 2023, la Jefe de Recursos Humanos informa a la Oficina de Asesoría Jurídica que en atención a lo requerido por el Gerente de Gestión de Servicios Públicos Locales, quien indica que mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo y aprueba Reglamento el mismo que tiene como finalidad establecer



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgo, a fin de facilitar la identificación trayectoria laboral, antecedentes, formación académica y otros datos que sean necesarios. Motivo por el cual solicito emisión del acto resolutivo correspondiente a la designación del responsable del registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Que, con Informe N° 068-2023-MDLV/OAJ de fecha 19 de enero del 2023, se informa a la Unidad de Recursos Humanos que para la elaboración del acto resolutivo para el **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** se solicita que se indique lo siguiente: NOMBRES Y APELLIDOS del Responsable del registro de Serenazgo y Serenos, DNI, CARGO, CORREO ELECTRONICO Y N° CELULAR.

Que, a través del Informe N° 016-2023-MDLV/AP-URH de fecha 24 de enero del 2023, la asistente de planillas remite la información requerida, siendo de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE	HUMBERTO CARLO MARTINEZ MALARIN
DNI	18109163
CARGO	JEFE DE LA DIVISIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
CORREO ELECTRONICO	HUMBERTOMARTINEZ110970@GMAIL.COM
N° CELULAR	990007683

Que, mediante N° 058-2023-MDLV/UP de fecha 25 de enero del 2023, la Unidad de Recursos Humanos remite la información del Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al señor **HUMBERTO CARLO MARTINEZ MALARIN**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la Municipalidad Distrital de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, detallando los siguientes datos:

RESPONSABLE : Sr. HUMBERTO CARLO MARTINEZ MALARIN
N° DNI : 18109163
CARGO : Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Victoria
CORREO ELECTRÓNICO : HUMBERTO.MARTINEZ110970@gmail.com. -
N° DE CELULAR : 990007683

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Gerencia de Gestión de Servicios Públicos Locales, División de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Unidad de Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE